

VISTO: y CONSIDERANDO:

QUE por Nota de los Consejeros Docentes presentan una propuesta de realización de plebiscito en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, que permita conocer la opinión de los diversos Claustros (estudiantes, docentes y no docentes) con referencia a la elección directa de autoridades del rectorado de la UNPA;

QUE desde el año 2010 se inició este proceso de elección directa de autoridades con la elección de los decanos y vicedecanos de las diferentes unidades académicas a través del voto de todos los miembros de la comunidad universitaria;

QUE este proceso, imposible de detener ahora, nos lleva indefectiblemente a proponer ante la Asamblea Universitaria el cambio de la normativa reemplazando un sistema arcaico y desigual con uno más representativo, moderno y adecuado a nuestra realidad democrática vigente en el país;

QUE la tradición y las leyes han conferido a las universidades nacionales argentinas una autonomía que, trascendiendo el plano académico, alcanzó una dimensión política sostenida en valores democráticos. Debatir los modos de ejercicio y legitimación del poder en la universidad es una forma de honrar este legado;

QUE manifiestan que es por ello que la deliberación abierta sobre los mecanismos electorales que rigen los destinos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral es un motivo de celebración, y a la vez de gran responsabilidad;

QUE les alegra ver iniciado el proceso preliminar para la realización de la Asamblea que discutirá el modo de elección de nuestras máximas autoridades unipersonales;

QUE garantizar la más amplia participación de la comunidad universitaria en este trayecto se vuelve, entonces, una responsabilidad que debemos asumir quienes ejercen la representación de los diversos claustros;

QUE en este sentido, consideran que es posible, a la vez, incentivar dicha participación y legitimar el proceso apelando a la voluntad expresa de la comunidad universitaria a través de un plebiscito que deje en claro, de una vez, el sistema de elección que tendrá nuestra universidad;

QUE el mecanismo que proponen, un plebiscito para todos los claustros, es una herramienta absolutamente democrática y prevista en las leyes vigentes para las cuestiones de Estado. Este proceso nos permitirá conocer, cabalmente la opinión de todos los que estamos comprometidos en el co gobierno de nuestra universidad;

QUE dada la relevancia de la materia que se trata, creen necesario la expresión, firme y sin mediaciones de todos quienes hacen a esta casa de estudios, y proponen como fecha de sustanciación del plebiscito el viernes 28 de octubre de este año, una vez concluidas las jornadas preparatorias organizadas por el rectorado;

QUE resulta de vital importancia la realización de ésta consulta de opinión, a instrumentar mediante la denominación de "Plebiscito no vinculante" la cual serviría de insumo para los consejeros que participarán en la Asamblea Universitaria;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- CONVOCAR a un plebiscito no vinculante a todos los miembros de la Unidad Académica Río Gallegos (claustros de estudiantes, docentes y no docentes) para el día 28 de

///



ACUERDO

Nº

264/22

//2.-

octubre de 2022, a fin de conocer la opinión mayoritaria con referencia al proceso de elección de las autoridades del rectorado de la UNPA.

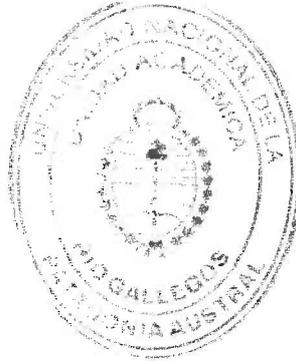
ARTICULO 2º.- Encomendar al Señor Decano de la UNPA-UARG la designación de una junta electoral para la emisión de los padrones según la legislación vigente, y las disposiciones reglamentarias para organizar el plebiscito.

ARTICULO 3º.- Establecer que la consulta deberá consistir simplemente en la pregunta: ¿Está de acuerdo con el voto directo para la elección del rector y vicerrector? SI - NO.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Decanato, dése a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téc. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG